



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 26 de febrero de 2018

RES. CM N° 23 /2018

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 1361/2017, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución citada en el Visto, se declaró inhábil el día 11 de diciembre de 2017 para las Defensorías de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nros. 7, 10, 11, 12, 18, 19, 20, 21, 23 y 24, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplieren, y hasta el restablecimiento del suministro eléctrico.

Que en efecto, dicho acto se dictó en virtud de lo solicitado por el Sr. Defensor General, Dr. Horacio Corti, con motivo de la interrupción del suministro de energía eléctrica en el edificio sito en Av. Paseo Colón 1333.

Que la Resolución fue dictada por la Presidencia el día 12 de diciembre de 2017, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad de votos.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1°: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 1361/2017.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web oficial del Consejo de la Magistratura (www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 23 /2018


Alejandro Fernández
Vicepresidente


Marcela I. Basterra
Presidenta